



INFORME DE LA JUNTA
DE DIRECTORES SOBRE
GOBIERNO CORPORATIVO
A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA ANUAL DE
ASOCIADOS, QUE CONOCE
LOS RESULTADOS
CORRESPONDIENTES
AL AÑO 2024

Informe de la Junta de Directores sobre Gobierno Corporativo a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, que conoce los resultados correspondientes al año 2024

ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
03 de marzo de 2025

I. Generalidades sobre la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en adelante “La Asociación”)

La Asociación es una entidad de intermediación financiera de naturaleza mutualista, fundada el 6 de agosto de 1962, regida por la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre del año 2002 (en adelante “Ley Monetaria y Financiera”), sus normas de aplicación y las demás disposiciones legales o reglamentarias que son aplicables con relación a su naturaleza jurídica y operaciones; y por la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda Núm. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962 (en adelante “Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos”) y su Reglamento de Aplicación Núm. 8887 de fecha 27 de noviembre de 1962, en todos los aspectos que no sean contrarios a la legislación financiera especial. Además, se rige por lo previsto en sus Estatutos Sociales y demás normas internas.

El objeto principal de La Asociación es gestionar, mediante el ahorro y otros instrumentos financieros, los recursos necesarios con la finalidad de utilizarlos en el otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición, mejoramiento, ampliación y reparación de la vivienda familiar o mixta, incluyendo edificaciones en condominio, así como otorgar otras modalidades de préstamos, y realizar otras operaciones establecidas en la normativa externa vigente aplicable a las entidades de intermediación financiera de su naturaleza.

El catálogo general de operaciones que realiza la entidad está descrito en el artículo 14 de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, La Asociación puede realizar otras operaciones previstas en legislaciones y normas especiales, incluyendo, emitir valores de renta fija conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17, de fecha 19 de diciembre de 2017 (en adelante “Ley del Mercado de Valores”), y las contempladas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana Núm. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011 (en adelante “Ley de Fideicomiso”).

II. Sistema de Gobierno Corporativo de La Asociación

El marco de gobierno corporativo de La Asociación se construye de los principios y reglas previstos en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera (EIF) aprobado por la Junta Monetaria el 19 de abril de 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 (en adelante “Reglamento sobre Gobierno Corporativo - EIF”), de las demás disposiciones vinculantes sobre la materia para las EIF; y las mejores prácticas nacionales e internacionales aplicables, de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad.

La Asociación participa del mercado de valores en su calidad de emisor de valores de oferta pública de renta fija, en virtud de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. En este ámbito, el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, es de aplicación voluntaria para emisores de valores de renta fija como La Asociación, por lo que esta ha decidido no adherirse estrictamente a esas disposiciones, en tanto las reglas que en materia de gobierno corporativo le son aplicables en su calidad de EIF, así como aquellas que La Asociación aplica en seguimiento a las mejores prácticas nacionales e internacionales, cumplen con los estándares requeridos y esperados de este tipo de entidad financiera.

En sentido general, el marco de gobierno corporativo de La Asociación se ha desarrollado con un enfoque a la protección de los asociados, inversores, usuarios / clientes, colaboradores, proveedores de la entidad, entes gubernamentales / reguladores / supervisores, comunidad y otros grupos de interés (*stakeholders*), reforzando la dirección, el control y la transparencia, con el fin de llegar al máximo nivel de eficiencia en la administración.

Además de los principios consignados en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo – EIF, La Asociación define dentro de su marco de gobierno, ocho (8) principios claves

que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la Alta Gerencia, los cuales se indican a continuación:

1. Protección y Defensa de los Derechos de las Partes Interesadas;
2. Ética y Valores;
3. Talento Humano Interno;
4. Cumplimiento, Información y Transparencia;
5. Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad;
6. Control y Vigilancia;
7. Prevención del Lavado de Activos; y,
8. Mejora Continua y Promoción del Cambio.

El sistema de gobierno corporativo de La Asociación tiene el doble objetivo de mantener un robusto sistema de gobernabilidad interna y por tanto de sanas prácticas corporativas, así como, de cumplir con las responsabilidades y exigencias propias de la regulación financiera y de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

La Asociación se encuentra bajo la supervisión de la Administración Monetaria y Financiera (Junta Monetaria, Banco Central y Superintendencia de Bancos) en su condición de EIF, y de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SIMV") en lo relativo a los valores de oferta pública de renta fija emitidos.

En el plano interno, La Asociación se rige principalmente por las siguientes normas:

- i. Estatutos Sociales;
- ii. Reglamento de Asambleas de Asociados;
- iii. Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- iv. Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores;
- v. Reglamento de los Comités Internos de la Alta Gerencia;
- vi. Reglamentos particulares de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia;
- vii. Código de Ética y Conducta; y,
- viii. Demás reglamentos, manuales, procedimientos y políticas internas desarrolladas para las diferentes áreas y materias de relevancia, dentro de las cuales se destacan las siguientes: a) Políticas de Información y Transparencia; b) Políticas para Gestionar la Capacitación e Inducción de los Miembros de la Junta de Directores; c) Políticas para la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General; d) Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros; e) Políticas para la Evaluación de Desempeño de los Comités Internos de la Alta Gerencia y sus Miembros; f) Políticas de Actas de

la Junta de Directores y Comités de Apoyo; g) Políticas de Remuneración de Miembros de la Junta de Directores; h) Políticas para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos; e, i) Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información Reservada y Manipulación del Mercado.

En su contenido, cada una de las normas internas antes citadas, cumple con el mínimo regulatorio previsto en las normativas externas que establecen disposiciones al respecto y han sido aprobadas, de manera conforme, por los órganos de gobierno de la Entidad. Asimismo, estas son de conocimiento de la Superintendencia de Bancos (en lo adelante SB) y de la SIMV, en la medida correspondiente.

III. Derechos y deberes de los Asociados

Los Asociados de La Asociación, conforme al artículo 9 de los Estatutos Sociales, sin perjuicio de los que la normativa externa e interna pudiera otorgarles, tienen como mínimo los siguientes derechos y deberes:

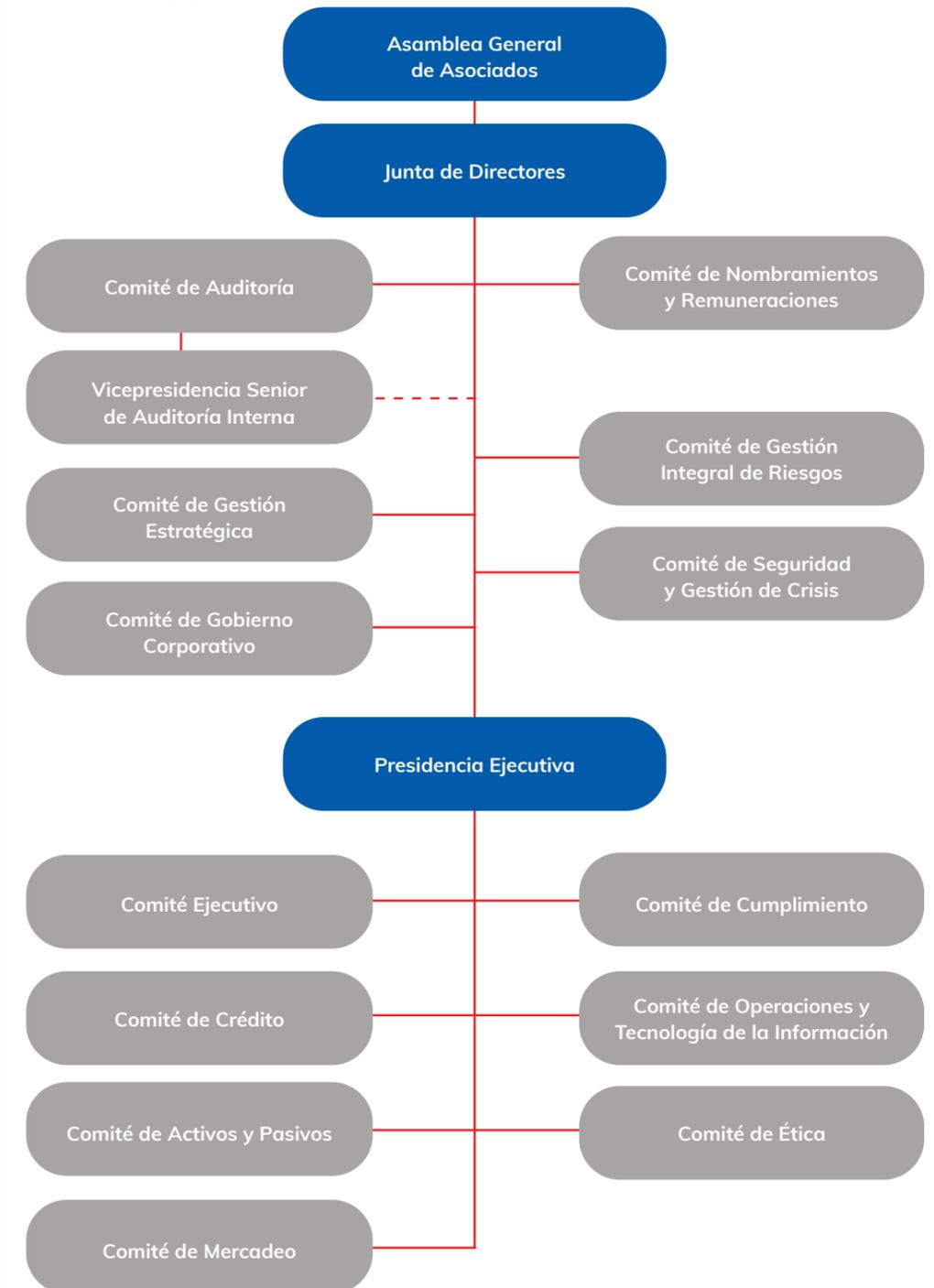
- Mantener en La Asociación una cuenta de ahorros;
- Participar en las Asambleas Generales de Asociados;
- Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de Directores siempre que cumpla con los requisitos aplicables;
- En caso de ser elegido como miembro de la Junta de Directores, realizar las funciones que ponga a su cargo dicha Junta y participar en los Comités que fueren creados para el mejor funcionamiento de La Asociación;
- Obtener préstamos de La Asociación con garantía hipotecaria o sin ella, los cuales se registrarán por las disposiciones establecidas en las normativas vigentes y los reglamentos que para tales efectos dicte su Junta de Directores;
- Retirar de La Asociación el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, de conformidad con las reglamentaciones vigentes;
- Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuviere obligado en virtud de los contratos de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella;
- Disfrutar con toda plenitud de las facilidades, ventajas y prerrogativas que conlleva la condición de Asociado, de conformidad con la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos, teniendo como mínimo los derechos irrenunciables siguientes:
 - El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;

- El de adquisición o suscripción preferentemente en cualquier emisión de acciones, en caso de conversión, salvo disposición legal en contrario;
- El de asistir y votar en las Asambleas Generales, pudiendo impugnar las mismas;
- El de información; y,
- El de tratamiento igualitario.

IV. Estructura de Gobierno y Administración

El sistema de gobierno corporativo interno de La Asociación está jerárquicamente organizado a partir de la Asamblea General de Asociados; seguido de la Junta de Directores como principal órgano de administración y sus comités de apoyo; y, por la Alta Gerencia y sus comités internos, estos últimos están integrados por los principales ejecutivos u órganos de gestión de la Entidad.

A continuación, se muestra gráficamente la estructura de Gobierno de La Asociación en el año 2024:



Nota: el recuadro relacionado a la Vicepresidencia Senior de Auditoría Interna presenta canales de reportería duales, una línea continua que refleja el reporte directo al Comité de Auditoría y otra de trazos discontinuos indicando una segunda reportería correspondiente a la Junta de Directores.



A. Asamblea General

La Asamblea General de Asociados constituye el órgano supremo de la Entidad. Su función principal es ejercer el control y fiscalización de los órganos de administración de La Asociación y establecer los lineamientos y decisiones generales sobre la naturaleza, objetivo y funcionamiento de la Entidad.

Conforme normativa externa y el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Entidad, las Asambleas Generales de Asociados se constituyen por aquellos Asociados que hayan mantenido, como depósito en La Asociación, una suma no menor a cien pesos dominicanos (RD\$100.00) o como promedio durante el último ejercicio. A cada Asociado, con derecho a participar, le corresponde un voto por cada cien pesos dominicanos (RD\$100.00) depositados, pero ninguno tendrá derecho a más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto depositado en su cuenta de ahorros. Los Asociados pueden hacerse representar en las Asambleas Generales de Asociados. Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando el mandato haya sido otorgado, de manera individual o conjunta, a favor de cualquier funcionario de La Asociación, el mismo se considerará expedido a favor de la Junta de Directores que decidirá, por mayoría, en nombre del Asociado.

Las Asambleas Generales de Asociados se dividen en Ordinarias (Anuales u Ocasionales) y Extraordinarias, siendo las Ordinarias aquellas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o administración o a un hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales; y las Extraordinarias, aquellas cuyas decisiones se refieren a la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos. Las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales obligan a todos los Asociados, aún disidentes o ausentes, siempre que hayan sido adoptadas conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales. Las atribuciones de las Asambleas Generales de Asociados varían de conformidad con su carácter, objeto y naturaleza, y se encuentran definidas en los artículos 30 y 32 de los Estatutos Sociales de La Asociación.

Durante el año 2024, la Asamblea General de Asociados de La Asociación, se reunió en dos (2) ocasiones, según se describe a continuación:

ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS CELEBRADAS EN EL AÑO 2024

Fecha	Tipo de Asamblea	Cantidad de asociados presentes o representados
05/04/2024	Ordinaria Anual	108 presentes y 360,249 representados
05/04/2024	Extraordinaria	108 presentes y 360,249 representados

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Aprobar, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes presentados por la Junta de Directores y Comisario de Cuentas, sobre la gestión anual y los negocios sociales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, y, en consecuencia, dar descargo a la Junta de Directores y al Comisario de Cuentas por sus gestiones en el ejercicio social que finalizó en la fecha anteriormente indicada;
- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio social, en base a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023;
- Nombrar a KPMG Dominicana, S. A. como firma de auditores externos, para el ejercicio social correspondiente al año 2024, fijando los honorarios a pagar.
- Dar por conocidos en su totalidad, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes de la Junta de Directores sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de la Gestión Integral de Riesgos y sobre Gobierno Corporativo del año 2023;
- Conocer y tomar acta de las sanciones económicas recibidas del Banco Central de la República Dominicana durante el año 2023;
- Conocer y tomar acta de la remuneración para cada uno de los miembros de la Junta de Directores, a excepción del miembro interno o ejecutivo;
- Ratificar la Resolución de la Junta de Directores sobre la distribución por concepto de bonificación de ley, desempeño y antigüedad, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023; y,
- Autorizar la realización de los procesos y trámites necesarios para la información al mercado, a las autoridades correspondientes y a las instancias internas de La Asociación, de las decisiones adoptadas en la Asamblea.

En la Asamblea General Extraordinaria de Asociados se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, en los artículos siguientes: 9 literal c; 10; 17; 25; 31; 32 literal f; 34; 35 y la inclusión del párrafo I; 36 inclusión párrafo III; 44; 52; 53; 54; 56; inclusión de nuevos artículos 57 y 58 y renumeración de los artículos siguientes aplicables; antiguo artículo 73, renumerado como 75; eliminación de los antiguos artículos 74 y 75; 77; 79 inclusión del párrafo I; y se realizó la inclusión del título "PÁRRAFO" en todos los párrafos dentro de un artículo.

En los últimos tres (3) años, la Asamblea General de Asociados de La Asociación, se ha reunido según se describe a continuación:

ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS		
Año	Cantidad	Tipos
2022	2	Ordinaria Anual y Extraordinaria
2023	1	Ordinaria Anual
2024	2	Ordinaria Anual y Extraordinaria

B. Junta de Directores

La Junta de Directores, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, constituye el órgano máximo de gestión, control y vigilancia de La Asociación. Ejerce sus funciones dentro de lo establecido legalmente, y aquellas atribuidas en los Estatutos Sociales y demás normas internas de La Asociación.

B.1 Elección de los Miembros de la Junta de Directores.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos Sociales de La Asociación, corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, la elección, reelección y cese de los miembros de la Junta de Directores. En todo caso, esto se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas de Asociados y el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Cuando corresponda elegir o reelegir a los miembros de la Junta de Directores, esta someterá con el mismo tiempo de antelación de la Convocatoria a la Asamblea de Asociados correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, que incluya los resultados del análisis del cumplimiento o no de los requerimientos legales, reglamentarios y estatutarios de todas las personas físicas propuestas para fungir como miembros de la Junta de Directores, así como de la correspondiente Evaluación de Idoneidad, conforme lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de La Asociación. Este análisis deberá incluir los requerimientos relacionados con el tipo de Miembro de la Junta de Directores al que el mismo se postula.

Los candidatos deberán ser sometidos con suficiente tiempo de antelación, para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice su informe, no pudiendo presentarse candidato alguno que no haya sido previamente evaluado por este Comité.

Los candidatos podrán ser propuestos por la Junta de Directores o por cualquier Asociado, por intermedio de esta. Sin embargo, los miembros de la Junta de Directores con categoría de Internos o Ejecutivos no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros de la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados.

Los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea de Asociados, teniendo únicamente como fundamento una de las causales que se establecen en las leyes y normas aplicables, así como en los Estatutos Sociales, en su artículo 45 y siguientes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe a la Junta de Directores sobre la verificación de dichas causales para la debida edificación de la Asamblea de Asociados en la toma de su decisión. La misma Asamblea que decida sobre el cese podrá, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta de Directores que sustituirá al saliente.

B.2 Composición de la Junta de Directores.

La Junta de Directores de La Asociación, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, debe estar compuesta por no menos de cinco (5) ni más de catorce (14) personas que podrán ostentar la condición de Asociados o representantes de Asociados, y son designados por la Asamblea General de Asociados por períodos de tres (3) años.

La composición de la Junta de Directores debe mantener el cumplimiento de los criterios de idoneidad, conocimientos y experiencias, establecidos como mínimos en las normas internas y reglamentarias externas aplicables. En todo momento debe garantizarse una composición que permita la objetividad e independencia de criterio de sus miembros y que evite la influencia entre estos en la toma de decisiones, incluyendo al presidente. En todo caso, al menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros de la Junta deben ser profesionales con experiencia en asuntos financieros, económicos o empresariales.

Las reglas sobre requisitos, inhabilidades e incompatibilidades al cargo de miembro de la Junta de Directores se encuentran establecidas, en el plano interno, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los cuales cumplen con lo previsto en la normativa externa aplicable, y dentro de las cuales se destaca que, la composición de la Junta de Directores comprende dos (2) categorías de miembros:

- **Miembros Internos o Ejecutivos:** son aquellos con competencia ejecutiva y funciones de alta dirección dentro de La Asociación o sus empresas vinculadas. En ningún caso los miembros internos o ejecutivos podrán ser más de dos (2).
- **Miembros Externos:** son aquellos que no están vinculados a la gestión de La Asociación, sin embargo, representan el conjunto de los intereses generales

y difusos que concurren en ella, así como la de los asociados. Estos miembros se dividen en miembros externos independientes y miembros externos no independientes:

- **Miembros Externos No Independientes:** son aquellos asociados con derecho a voto superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el límite superior permitido por la Ley de Asociaciones, sean estos votos directos o adquiridos por delegación de otros asociados, y los que tengan depósitos en la entidad por montos superiores a los equivalentes para obtener el cien por ciento (100%) de los derechos a voto permitidos; y,
- **Miembros Externos Independientes:** son aquellos de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o internos o no independientes. Podrán ser elegidos entre los asociados con participación no significativa dentro de la entidad, a condición de que no realicen trabajos remunerados o bajo contrato en la propia entidad ni en empresas con participación en ella o en sus competidoras y deberán ser propuestos por asociados que no sean titulares de participaciones significativas.

A partir de enero de 2024, se destaca la decisión de la Junta de Directores de designar al señor Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez, miembro Externo Independiente de este órgano como secretario, en sustitución del señor José Luis Ventura Castaños, quien permanece como presidente ejecutivo y miembro Interno de la Junta de Directores.

En cumplimiento con los criterios de composición, idoneidad, conocimientos y experiencias, establecidos como mínimos en las normas internas y externas aplicables, la Junta de Directores de La Asociación al final del ejercicio 2024 estuvo compuesta por trece (13) miembros, de los cuales ocho (8) ostentan la categoría de externos no independientes, cuatro (4) externos independientes y un (1) miembro interno o ejecutivo, conforme se describe a continuación:

MIEMBRO	PERFIL
CATEGORÍA EXTERNOS NO INDEPENDIENTES	
Rafael Antonio Genao Arias Presidente	<p>Presidente de la Junta de Directores de La Asociación desde el 26 de junio de 2020; ocupó la posición de vicepresidente ejecutivo desde el 01 de enero de 2002, en ese entonces con el título de puesto de gerente general, hasta el 26 de junio de 2020; y secretario de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2002 hasta el 26 de junio de 2020. Durante el 2024, participó en calidad de miembro de los Comités de Auditoría; Gestión Estratégica; y Gobierno Corporativo.</p> <p>Desde el 2020 al 2022 ocupó el rol de secretario del Consejo de Directores de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAPI), en la cual previamente se desempeñó como vicepresidente del Directorio. Fue miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.</p> <p>Ocupó el puesto de vicerrector administrativo y financiero (1981-1983) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como otras posiciones administrativas.</p> <p>Licenciado en Contabilidad, Magna Cum Laude y Administración Pública, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</p>
José Ramón Vega Batlle Primer Vicepresidente	<p>Primer vicepresidente de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de abril de 2017, de la cual es miembro desde el 01 de abril de 2002. Ocupó la posición de segundo vicepresidente de la Junta de Directores por el periodo 2005-2008. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Gobierno Corporativo; y miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p> <p>Graduado de la Licenciatura en Derecho, Mención Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con una Especialización en Derecho Civil, Diploma Superior, de la Universidad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París II, Francia.</p> <p>Es gerente de Servicios Velez, S.R.L., e Inmobiliaria Vega Batlle, S.R.L.; socio de la Asociación para el Desarrollo, Inc. (APEDI) y secretario de su Consejo de Directores. Asimismo, es socio de la Universidad ISA, Inc. desde el 2001; y asesor legal de la Corporación de Zona Franca Industrial de Santiago, Inc. desde el 1990.</p>

MIEMBRO	PERFIL
CATEGORÍA EXTERNOS NO INDEPENDIENTES	
<p>José Tomás Cruz Rodríguez Segundo Vicepresidente</p>	<p>Segundo vicepresidente de la Junta de Directores de La Asociación, posición que ocupó desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017; siendo elegido nuevamente el 10 de abril de 2019 hasta la actualidad. Es miembro de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2005. Durante el 2024, participó como miembro de los Comités de Auditoría, y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Es graduado de Contabilidad General en la Academia Santiago, y estudios de Tecnología en Ingeniería Industrial y de Gerencia de Producción y Operaciones en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</p> <p>Se desempeñó como encargado del Departamento de Tejeduría, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; gerente de Producción y Operaciones, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; asesor de Operaciones, DR Manufacturing; administrador/gerente de Producción, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; presidente administrador, Finca Margarita (proyecto de exportación de banano); y administrador de Cruz Rodríguez y Compañía, C. por A.</p>
<p>Pablo Ceferino Espailat Galán Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de abril de 2005. Durante el 2024, participó como miembro de los Comités de Gestión Estratégica; y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Doctor en Odontología graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Realizó su Residencia en Prótesis-Periodoncia, Universidad de Illinois, Chicago; en Odontología Restauradora, Universidad del Zulia, Venezuela; y en Prostodoncia, Escuela de Postgrado de la Asociación Odontológica, Argentina. Cursó un Diplomado en Diseño y Administración de Clínicas Odontológicas, Universidad de Panamá. Es director del Centro de Odontología Clínica. Fue miembro titular de la Junta de Directores de FONDESA desde el año 1993 hasta el 2005, miembro del Consejo de Directores de la Asociación de Hoteles de Playa Dorada desde 2013 hasta la fecha y presidente del Consejo de Directores de Playa Dorada Beach Residences en los periodos del 2013-2018 y desde el 2020 hasta la fecha.</p>
<p>Ángel María Castillo Brito Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de abril de 2005. Ocupó la posición de primer vicepresidente de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Gestión Estratégica; y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Mención Gerencia de Agronegocios (PUCMM / ISA), con un Máster en Administración de Empresas (MBA), INCAE. Se desempeñó como vicerrector académico de la Universidad ISA desde el año 2006 hasta el 2023 y rector de la misma casa de estudios desde enero a agosto del 2023.</p>

MIEMBRO	PERFIL
CATEGORÍA EXTERNOS NO INDEPENDIENTES	
<p>Damián Eladio González Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 29 de marzo de 2019. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Seguridad y Gestión de Crisis y participó como miembro de los Comités de Auditoría; y Gestión Estratégica.</p> <p>Ocupó el puesto de vicepresidente ejecutivo adjunto y por consiguiente miembro interno de la Junta de Directores de La Asociación desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 29 de marzo de 2019. Además, se desempeñó en La Asociación como vicepresidente de Administración y Finanzas, gerente financiero y auditor interno.</p> <p>Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).</p>
<p>Edwin Ramón Reyes Arias Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2024, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y, Gestión Estratégica.</p> <p>Doctor de Educación en Liderazgo Organizacional, egresado de Nova Southeastern University, Florida, Estados Unidos, con Maestría en Administración de Empresas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – PUCMM y Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Es rector de la Universidad ISA y presidente de la sociedad comercial Empresas de Servicios de Agricultura Inteligente Agrintel, S.R.L</p>
<p>José Santiago Reynoso Pérez Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 26 de junio de 2020. Durante el 2024, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y Gobierno Corporativo.</p> <p>Licenciado en Derecho, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; realizando posteriormente en la misma universidad, una Maestría en Gestión de Empresas, Concentración Estrategia, Especialista en Gobierno Corporativo y Reputational Risk Manager (RRM) avalado por la ORMC "The Organization of Risk Management Certification". Abogado de la Oficina de Abogados y Notaría José E. Reinoso, socio de TANI Inversiones, S.R.L., desde el año 2006; y actual presidente del Consejo de Administración de la Alianza Francesa de Santiago.</p>

MIEMBRO	PERFIL
CATEGORÍA EXTERNOS INDEPENDIENTES	
<p>Ángel Nery Castillo Pimentel Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos; y participó como miembro del Comité de Gobierno Corporativo.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Mención Gerencia de Agronegocios (Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra).</p> <p>Es presidente de Texnece Mercantil, S.R.L., desde el año 2003. Se desempeñó como Intendente de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en el periodo 2003-2004; asesor general interno del Banco Nacional de la Vivienda (BNV), en el proceso de conversión en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (2003); Director del DEFIMPRO (FIDE e INFRATUR) en el Banco Central de la República Dominicana (2000-2003); miembro del Consejo de Administración de PROMIPYME (2001-2003); primer vicepresidente del Banco de Desarrollo Agropecuario (2001-2003); miembro del Consejo del Banco Agrícola de la República Dominicana (2000-2003), entre otras experiencias en el sector financiero.</p>
<p>Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez Miembro, secretario</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de noviembre de 2007, siendo designado como secretario de la misma a partir de enero de 2024. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Auditoría; y participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, y Gobierno Corporativo.</p> <p>Ingeniero Agrónomo, Concentración Administración de Agroempresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; con un Máster in Business Administration (MBA con énfasis en Finanzas y Mercadeo) de la Babcock School of Management de Wake Forest University. Es administrador general del Aeropuerto Internacional del Cibao, S. A.</p>

MIEMBRO	PERFIL
CATEGORÍA EXTERNOS INDEPENDIENTES	
<p>Pablo Julián Pérez Fernández Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2024, fungió como presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y participó como miembro de los Comités de Auditoría; y Seguridad y Gestión de Crisis.</p> <p>Licenciado en Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con Postgrado en Gestión Ambiental (PUCMM). Es gerente de la Finca Don Ulises, S.R.L; y primer gerente de Peratri, S.R.L. y de Distribuidora Red Médica, S.R.L; secretario-tesorero Factoría Liniera, S.A.S. y de Estación Flor de Gurabo, S.A.S; y, tesorero de la Fundación Crecimiento Espiritual Motivado al Servicio (FUNCREEMOS).</p>
<p>Laura Victoria Acra Brache Miembro</p>	<p>Miembro de la Junta de Directores de La Asociación desde el 01 de abril de 2023. Durante el 2024 participó como miembro de los Comités de Auditoría, Gestión Integral de Riesgos, y, Nombramientos y Remuneraciones.</p> <p>Licenciada en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Maestría en Seguros y Finanzas de la Universidad de Hartford y un Executive MBA de la Universidad de Quebec Au Montreal (UQAM).</p> <p>Es presidente del Consejo de Directores de WorldWide Seguros y miembro del Consejo de la Fundación Juan Manuel Taveras. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y EDUCA; vicepresidente de la Directiva de Junior Archivement Dominicana; y presidente de la Junta de Regentes de la Universidad INTEC.</p>

MIEMBRO	PERFIL
MIEMBRO INTERNO O EJECUTIVO	
<p>José Luis Ventura Castaños Miembro</p>	<p>Ingeniero de Sistemas y Computación, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee un Magister en Administración de Empresas de la PUCMM, así como un Master of Business Administration (M.B.A), concentración en Gestión de Tecnología, de Syracuse University (Syracuse, NY) en el marco del programa de becas Fulbright del Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>Ingresó a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos en el año 2007, en calidad de miembro de la Junta de Directores. En marzo de 2019, fue designado vicepresidente ejecutivo adjunto y en junio de 2020, fue nombrado vicepresidente ejecutivo (miembro interno de la Junta de Directores), cargo que, a partir del año 2022, se denomina presidente ejecutivo. Fue secretario de la Junta de Directores desde el 2020 hasta el 31 de diciembre del 2023. En este contexto lleva más de catorce años de experiencia en la banca, desempeñando varias funciones ejecutivas en La Asociación.</p> <p>Durante el 2024, participó como miembro de los Comités de Apoyo a la Junta de Directores, de Gestión Estratégica; Seguridad y Gestión de Crisis, y, Gobierno Corporativo. En cuanto a los Comités Internos de la Alta Gerencia, fungió como presidente del Comité Ejecutivo y del Comité de Ética; y participó como miembro de los Comités de Cumplimiento, y Activos y Pasivos (ALCO); y como miembro suplente del Comité de Crédito. En el 2022 fue designado como presidente de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI). Es directivo de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, y miembro del Consejo de la Fundación Madre y Maestra, Inc., del Consejo Empresarial de UNICEF RD; y, del Consejo Asesor World Vision RD. Ha servido en la academia como Docente, pasado Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y de la Facultad de Ciencias de las Ingenierías en la PUCMM. Fue, además Coordinador de Maestrías de Gestión de Empresas, Logística y Proyectos por varios años de la misma casa de estudios.</p> <p>Cuenta con una sólida formación en las áreas de gestión de riesgos, transformación digital, gobierno corporativo, logística, liderazgo, entre otros.</p>

B.3 Funciones y Atribuciones de la Junta de Directores

Las reglas particulares sobre el funcionamiento y toma de decisiones de este órgano de administración se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. Dentro de las atribuciones de este órgano se encuentran las siguientes de carácter indelegables:

- Aprobar las políticas internas de La Asociación, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo, Reglamento Interno de la Junta de Directores, gestión y control de riesgos, cumplimiento, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la normativa legal vigente;
- Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la Entidad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados. La gestión de riesgos estará bajo la dirección de un vicepresidente de Riesgos;
- Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros de la Junta de Directores, la Alta Gerencia y el resto del personal de La Asociación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deben ser informadas a la Asamblea General de Asociados;
- Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;
- Aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, Asociados o terceros;

- Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios de la Entidad, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo;
- Aprobar y supervisar los presupuestos anuales;
- Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente;
- Designar los diferentes Comités de Apoyo de la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités de Apoyo de la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de La Asociación. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de La Asociación. En el caso de los miembros de la Junta de Directores se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de Comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones;
- Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a La Asociación, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro de la Junta de Directores o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función;
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de La Asociación y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar la política de información y transparencia y el Informe de Gobierno Corporativo anual, los cuales deben asegurar que se provea a los Asociados, a la Junta de Directores, a la Alta Gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de La Asociación, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la Entidad y el marco de gobierno corporativo;
- Designar al Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes, los Gerentes, los Gerentes de Sucursales, el Auditor Interno y cualesquiera otros ejecutivos que considere convenientes para La Asociación;

- Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan Anual de Capacitación de los miembros de la Junta de Directores, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución;
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de La Asociación, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen a La Asociación;
- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan; y,
- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los comisarios de cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de La Asociación.

En adición a estas funciones, la Junta de Directores está habilitada para ejercer atribuciones en el orden de la administración y gestión de los negocios y operaciones habituales de la Entidad, debidamente establecidas de manera enunciativa y no limitativa en el artículo 56 de los Estatutos Sociales y el artículo 2 de su Reglamento Interno.

Como parte de los deberes y derechos de los miembros de la Junta de Directores, se incluye el de participar activamente en las sesiones de la Junta y de los Comités de Apoyo de los que formen parte, teniendo el derecho de requerir toda la información necesaria para emitir razonable y justificadamente sus juicios, comentarios y votos. Conforme a los Estatutos Sociales, la Junta de Directores debe reunirse ordinariamente al menos cada mes y las veces que considere necesario de manera extraordinaria.

En las reglas internas de reuniones, deliberaciones y toma de decisiones se incluye que la Junta de Directores de La Asociación puede reunirse a distancia, ya sea por videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar que les permita deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, pudiendo el voto ser expresado en forma electrónica o digital de conformidad a las disposiciones de la Ley Núm. 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, de fecha 04 de septiembre de 2002.

B.4 Gestión de la Junta de Directores

En general, durante el 2024, la Junta de Directores de La Asociación sostuvo 25 reuniones ordinarias y 3 extraordinarias, para un total de 28 reuniones, con un promedio general de asistencia de 94%.

**REUNIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES CELEBRADAS
EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS**

Año	Ordinarias	Extraordinarias	Total
2022	28	2	30
2023	29	1	30
2024	25	3	28

Durante la celebración de sus reuniones, la Junta de Directores de La Asociación, en el 2024, conoció y aprobó conforme a sus atribuciones, sobre diferentes aspectos dentro de los que se destacan:

- Actas de los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia; así como, minutas de la Comisión de Crédito Ampliada, responsable del conocimiento, aprobación o rechazo de los casos que por su magnitud y/o características excedan los montos del Comité de Crédito a los fines de agilizar las gestiones frente a los asociados y clientes;
- Conocimiento de los planes de trabajo e informes de actuación de los comités de apoyo e internos de la Alta Gerencia;
- Informes a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondientes al año 2023, del presidente de la Junta de Directores sobre las operaciones del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, sobre Gobierno Corporativo, sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM); y, sobre la Gestión Integral de Riesgos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos;
- Certificado sobre la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de la entidad; Informe de los Auditores Internos para expresar una Opinión sobre la Efectividad Global del Sistema Control Interno, al 31 de diciembre de 2023; así como, Declaración de Responsabilidad de la Junta de Directores sobre el Sistema Global de Controles Internos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos;
- Resultados Estratégicos y Operativos 2023, Planes e Indicadores Estratégicos y Operativos y Portafolio de Proyectos 2024. Asimismo, dio seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023 -2026, a través de la ratificación de las Actas del Comité de Gestión Estratégica, Ejecutivo y Auditoría;
- Distintos informes, planes de acción y comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, relacionados con las inspecciones In-Situ realizadas a la institución;
- Propuestas económicas inherentes a los proyectos institucionales pautados para el año 2024;

- Evaluación de la Dinámica y Eficiencia de la Junta de Directores del año 2023;
- Informe de la Declaración de Apetito al Riesgo y Marco de Gestión Integral de Riesgos;
- Conocimiento y revisión del Presupuesto de Operaciones para el año 2024;
- Estados Financieros mensuales, ejecuciones presupuestarias, así como los informes emitidos por los Auditores Internos, firmas calificadoras de riesgos, y por el Representante de la Masa de Obligacionistas.
- Informes regulatorios sobre Contingencia, Riesgo de Liquidez y Autoevaluación de Capital;
- Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 y su correspondiente Carta a la Gerencia para mejorar el control interno;
- Declaración Jurada sobre la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV);
- Informe de Selección de la firma Externa para el período 2024, para la Auditoría de los Estados Financieros; revisión y presentación de la Declaración Jurada de Sociedad (IR-2), y, Evaluación de la efectividad del programa de cumplimiento con respecto a la Ley 155-17 y normativas aplicables contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Reconocimiento y Entrega de Premios ACAP a la Excelencia 2023;
- Fondos Concursables José Santiago Reinoso Lora para el Desarrollo Sostenible, 2023-2024;
- Celebración de la Asamblea de Tenedores de los Programas de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de la entidad, identificados con el número SIVEM-121 y SIVEM-156, como parte de la formalización de la salida voluntaria de la firma Calificadora Fitch Ratings con efectividad al 31 de diciembre de 2024;
- Programa Interno de Capacitación en Materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, correspondiente al año 2024;
- Cambios en la estructura organizacional de la entidad, derivados del Proyecto de Salud Organizacional, con el acompañamiento de una firma consultora;
- Propuestas de Venta de Bienes Adjudicados a Vinculados;
- Concurso La Casa del Ahorro 2024-2025;
- Propuesta de modificaciones a normativas internas relacionadas a Gobierno Corporativo, tomando en consideración la normativa externa vigente y mejores prácticas en la materia, tales como, Reglamentos de los Comités de Apoyo a la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia, Reglamentos particulares de los Comités, y, Estatutos Sociales (presentado posteriormente a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 5 de abril de 2024);
- Por recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, aprobó modificaciones al Reglamento Interno de la Junta de Directores y a las Políticas de Información

y Transparencia, conforme al nuevo Instructivo de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros;

- Designación del responsable del Servicio de Atención al Usuario (SAU), como parte de las adecuaciones realizadas conforme al nuevo Instructivo de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros;
- Cambio de denominación del Comité de Gobierno Corporativo a Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, efectivo al 01 de enero de 2025, el cual, además de las funciones en materia de Gobierno Corporativo descritas en su Reglamento particular, asume los aspectos de cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, que correspondan ser elevados a la Junta de Directores, manteniéndose el Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia; y,
- Revisión de la conformación de los comités de apoyo de la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia; y aprobación de los calendarios de reuniones y composición con efectividad al 01 de enero de 2025.

Como se indicó anteriormente, a partir de enero de 2024, por decisión de la Junta de Directores, el señor Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez, miembro Externo Independiente, funge como secretario de este órgano.

C. Comités de Apoyo de la Junta de Directores

Como parte de sus prerrogativas, la Junta de Directores tiene la potestad de crear Comités o Comisiones de Apoyo para el logro de sus objetivos y el seguimiento y control del funcionamiento interno de La Asociación. Estos Comités, conforme el artículo IX del Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores, deben reunirse como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses, o cuantas veces resulte necesario o lo estime procedente el presidente del Comité, con excepción del Comité de Gestión Integral de Riesgos que deberá reunirse como mínimo una (1) vez cada dos (2) meses.

Durante el 2024, la Junta de Directores de La Asociación contó con el apoyo de los siguientes Comités: a) Comité de Auditoría; b) Comité de Gestión Integral de Riesgos; c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones; d) Comité de Gobierno Corporativo; e) Comité de Gestión Estratégica; y, f) Comité de Seguridad y Gestión de Crisis. Dentro de estos se incluyen los comités permanentes obligatorios establecidos por regulación, en calidad de entidad de intermediación financiera.

Al final del período que se informa (2024), los comités de apoyo de la Junta de Directores estuvieron conformados según se describe a continuación:

Miembros Junta de Directores	COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DE DIRECTORES					
	Auditoría	Gestión Integral de Riesgos	Nombramientos y Remuneraciones	Gestión Estratégica	Seguridad y Gestión de Crisis	Gobierno Corporativo
Rafael Antonio Genao Arias, Externo No Independiente	M			M		M
José Ramón Vega Batlle, Externo No Independiente		M				P
José Tomás Cruz Rodríguez, Externo No Independiente	M				M	
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez, Externo Independiente	P	S				M
Pablo Ceferino Espaillat Galán, Externo No Independiente				S	M	
Ángel María Castillo Brito, Externo No Independiente			M	P		
Damián Eladio González, Externo No Independiente	M			M	P	
José Santiago Reynoso Pérez, Externo No Independiente		M	S			S
Edwin Ramón Reyes Arias, Externo Independiente		M	M	M		
Ángel Nery Castillo Pimentel, Externo Independiente		P				M
Pablo Julián Pérez Fernández, Externo Independiente	S		P		M	
Laura Victoria Acra Brache, Externo Independiente	M	M	M			
José Luis Ventura Castaños, interno o ejecutivo				M	M	M
Herson Samuel Corona Mencía, vicepresidente senior de Riesgos - Miembro con voz, pero sin derecho a voto		M				
Damián Aristóteles López Polanco, segundo vicepresidente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad - Miembro con voz, pero sin derecho a voto					S	

Leyenda: P: Presidente S: Secretario M: Miembro

Con respecto a las reuniones celebradas por los órganos de gobierno referidos, en apoyo a la Junta de Directores, a continuación, se desglosa la cantidad de reuniones celebradas durante el año 2024, incluyendo un comparativo con años anteriores; así como, el promedio de asistencia de sus miembros durante el año objeto del presente informe.

COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DE DIRECTORES	CANTIDAD DE REUNIONES CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS			PROMEDIO DE ASISTENCIA PARA EL 2024
	2022	2023	2024	
Comité de Auditoría	9	10	9	98%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	10	11	13	97%
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	6	10	14	98%
Comité de Gobierno Corporativo	4	4	7	95%
Comité de Gestión Estratégica	6	7	7	90%
Comité de Seguridad y Gestión de Crisis	5	6	9	96%

Con respecto al rol definido para los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores, en pro del seguimiento y control del funcionamiento interno de La Asociación; seguido se describen los aspectos más relevantes relacionados a la actuación de cada órgano durante el año 2024:

- i. Comité de Auditoría: tiene como objetivo apoyar a la Junta de Directores verificando la integridad de la información contenida en los estados financieros; así como, la efectividad del sistema de control interno de la entidad; y, revisar la eficacia y eficiencia de la Función de Auditoría Interna.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las actividades siguientes:

- Conocimiento de los planes de acción a hallazgos identificados por los organismos reguladores.
- Evaluación del vicepresidente de Auditoría Interna y del Comité, correspondiente al año 2023.
- Conocimiento de la evaluación de la dinámica y eficiencia de la Junta de Directores del año 2023.
- Conocimiento de Informes a la Junta de Directores sobre la Función de Auditoría Interna y la Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio del año 2023.
- Conocimiento de los Estados Financieros auditados correspondientes al año fiscal 2023 preliminares, Asuntos Claves de Auditoría (KAM), ajustes propuestos y mejoras detectadas, por parte de la firma de Auditores Externos KPMG Dominicana.

- Conocimiento de la carta de gerencia de los auditores externos KPMG, sobre la revisión del sistema de control interno de La Asociación.
- Conocimiento de Informes de Auditoría Interna, mensuales de seguimiento a planes de acción; informes emitidos por la función de auditoría de Tecnología de la Información, auditoría Financiera, y auditoría Operativa. Así como, de carácter regulatorio en periodos específicos.
- Conocimiento del Informe de Evaluación y Recomendación de la firma de Auditoría Externa para el período 2024.
- Revisión de las propuestas de distribución de bonificación 2023 y las propuestas de revisión salarial correspondiente al año 2024.
- Conocimiento de actualizaciones al Estatuto de Auditoría Interna; el Reglamento del Comité de Auditoría; el Manual de Políticas y Procedimientos de Auditoría Interna para 2024; la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Función de Auditoría Interna; y, el Código de Ética de Auditoría Interna.
- Conocimiento del Plan de Trabajo, Plan Estratégico y Plan Estratégico de Auditoría de Tecnología de la Información de Auditoría Interna para 2024-2026.
- Indicadores financieros 2024.
- Presentación del Plan de Auditoría Externa de parte de la firma de auditores externos KPMG, para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024.
- Conocimiento de avances del Plan de Trabajo de Auditoría Interna para 2024-2026.
- Conocimiento del presupuesto y plan de capacitación de la Vicepresidencia Senior de Auditoría Interna para el año 2025.

- ii. Comité de Gestión Integral de Riesgos: es el órgano creado por la Junta de Directores, responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos, para la gestión integral de los riesgos de La Asociación. Además, supervisará que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la entidad.

Como parte del fortalecimiento de la Gestión de Riesgo Institucional, el Comité evaluó y recomendó a la Junta de Directores, el cambio del software utilizado para la gestión de riesgo operacional; promovió la contratación de herramientas automatizadas de gestión de cobranzas; y la contratación de una asesoría y adquisición de herramienta para el desarrollo e implementación de una metodología de pérdidas esperadas basada en NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera).

Además, se destacan como logros principales y éxitos alcanzados por el Comité durante el año 2024, los siguientes:

- Obtener información periódica y actualizada sobre el nivel de riesgos asumido por La Asociación, con enfoque destacado en riesgos de crédito, mercado y

operacional, dado el entorno macroeconómico en el que se desarrolló la economía dominicana durante el 2024.

- Fortalecimiento de la estructura técnica de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.
 - Mayor cobertura en la gestión de riesgos, logrando la contratación y dedicación de personal especializado en atender riesgos materiales.
 - Mantener políticas actualizadas, conforme las necesidades institucionales.
 - Incorporación de nuevas metodologías para la administración y monitoreo de los riesgos.
 - Incorporación de nuevas estrategias para Gestión de Eventos Potenciales de LAFTPADM.
 - Creación y contratación de asesor para la Gerencia de Modelos Internos, para fortalecer el desarrollo de modelos internos y la adopción de mejores prácticas en gestión de riesgos.
 - Impulsar la adquisición de nuevas herramientas; así como, la contratación de asesores especializados, para facilitar la adopción de nuevas normativas, desarrollos metodológicos y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluyendo Pruebas de Estrés y Retrospectiva (Backtesting).
 - El Comité revisó y comentó sobre los planes y niveles de remuneración e incentivos aplicables para el año 2024; y,
 - Mantuvo el seguimiento permanente sobre los principales casos atrasados de la cartera de créditos y sobre los eventos operacionales más significativos ocurridos en la Entidad. En la parte de riesgo de liquidez y riesgos de mercado, mantuvo la vigilancia permanente sobre la liquidez institucional y del Sistema Financiero Nacional y la evolución e impacto de los riesgos de mercado, motivado por la evolución de la volatilidad de tasas y el crecimiento de activos y pasivos expuestos a riesgos de tasas de interés, enfocado en el impacto de esos riesgos en la solvencia institucional.
- iii. Comité de Nombramientos y Remuneraciones: sirve de apoyo a la Junta de Directores en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia de la entidad, así como tiene la responsabilidad de fiscalizar las compensaciones del equipo gerencial y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las actividades siguientes:

- Conocimiento de los resultados de la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros, del período 2023.

- Determinación de la modalidad (externa o interna) de la Evaluación de la Dinámica de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo en materia de Gobierno Corporativo, del año 2024.
 - Recomendación de actualizaciones a la estructura organizacional y contratación y nombramiento de personal clave.
 - Conocimiento de propuesta de revisión salarial 2024 y distribución de bonificación 2023.
 - Conocimiento de los resultados de la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, período 2024.
 - Recomendación del Plan de Capacitación para los Miembros de la Junta de Directores 2024.
 - Actualización del Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Políticas Internas, relacionadas con la naturaleza del Comité.
 - Informe anual 2023 y trimestrales 2024 de la Vicepresidencia Senior de Talento Humano.
- iv. Comité de Gobierno Corporativo: órgano de apoyo a la Junta de Directores, en todo lo concerniente al cumplimiento de las regulaciones vigentes, en particular lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, así como la actualización y mejora continua de las políticas, principios institucionales y reglamentación interna concernientes a la materia.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las actividades siguientes:

- Propuesta del Informe de la Junta de Directores sobre Gobierno Corporativo a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondiente al año 2023.
- Propuesta de modificaciones a normativas internas relacionadas a Gobierno Corporativo, tomando en consideración la normativa externa vigente y mejores prácticas en la materia; acogiendo la Junta de Directores actualizaciones a documentos tales como, los Estatutos Sociales (presentados posteriormente a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 5 de abril de 2024), Reglamento Interno de la Junta de Directores, Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores, Reglamento de los Comités Internos de la Alta Gerencia, Descriptivo del Proceso de Celebración de Reuniones de la Junta de Directores; y, Políticas de Sucesión de la Junta de Directores. Adicionalmente, la Junta de Directores aprobó por recomendación del Comité de Gobierno Corporativo, modificaciones al Reglamento Interno de la Junta de Directores y a las Políticas de Información y Transparencia conforme al nuevo Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

- Conocimiento de informes trimestrales de seguimiento a la formalización, firma y disponibilidad de las actas de la Junta de Directores y sus comités de apoyo, incluyendo los comités internos de la Alta Gerencia.
- v. **Comité de Gestión Estratégica:** instancia de apoyo a la Junta de Directores en todo lo concerniente a la definición, actualización, ejecución, control y cierre del plan estratégico de La Asociación.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan el conocimiento de los resultados estratégicos del año 2023; informes trimestrales, planes de acción e indicadores estratégicos 2024; y, listado priorizado de iniciativas y proyectos estratégicos 2025.

- vi. **Comité de Seguridad y Gestión de Crisis:** órgano de apoyo a la Junta de Directores que vela porque la gestión de Seguridad se oriente al cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - Alineación Estratégica: alinear la seguridad con la estrategia de negocio para apoyar los objetivos institucionales.
 - Administración de Riesgos: conocer y orientar la administración de los riesgos relacionados con seguridad.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan la recomendación de actualización de Políticas relacionadas con la naturaleza del Comité; Análisis de Riesgos 2024; Planes de Continuidad del Negocio y Planes de Seguridad y Recuperación; y, Propuestas de Contrataciones relacionadas a la Ciberseguridad.

D. Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores

La retribución de los miembros de la Junta de Directores de La Asociación es establecida tomando como marco los principios referidos en las Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores, los cuales se describen a continuación:

- Remuneración justa y acorde con las responsabilidades y funciones de cada miembro y consistente con los riesgos definidos;
- Fundamentada en una relación contractual;
- De bases y reglas claras, precisas y alineadas con las prácticas de gobierno corporativo;
- La periodicidad podrá ser fija, establecida por año, por mes o por sesión;
- Podrá incluirse una remuneración variable determinada por el desempeño financiero de La Asociación al final de cada ejercicio;
- Deberá incluirse el régimen previsional que cubra los supuestos de cese, jubilación, fallecimiento, retiro y demás beneficios relacionados;

- No deberá crear incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos, así como tampoco incentivar prácticas inusuales o ilegales; y,
- Deberá ponerse en conocimiento de la Asamblea General de Asociados.

En este sentido, y de conformidad con la política de remuneración antes descrita, la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de La Asociación celebrada en fecha 05 de abril de 2024, aprobó que cada uno de los miembros de la Junta de Directores, sin incluir al miembro interno o ejecutivo, recibiría una retribución fija pagadera mensualmente. Asimismo, conforme lo establecido en las Políticas de Compensación y Beneficios de La Asociación, recibieron una Bonificación sobre desempeño, determinada por el resultado del comportamiento de las metas de los indicadores institucionales.

E. Manejo de Conflictos de Interés

En la normativa interna de La Asociación se incluyen principios y prácticas sobre el manejo de conflictos de interés entre el interés propio de los miembros de la Junta de Directores y los colaboradores de La Asociación, o sus relacionados, y el interés social o general.

Como parte de estos principios, los artículos 49 de los Estatutos Sociales y 37 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, incluyen el deber de los miembros de la Junta de Directores de comunicar sobre cualquier situación susceptible de generar conflicto directo o indirecto entre su propio interés y el interés social. Asimismo, deberá de abstenerse de tomar para sí oportunidades de negocios que hayan conocido en ocasión de sus funciones en La Asociación. A su vez, el Código de Ética y Conducta de la Entidad en su artículo 23.12, incluye el deber de los colaboradores en sentido general de La Asociación, de comunicar y abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en la Entidad. Particularmente, se abstendrá de representar la institución, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos o sus relacionados personales o comerciales tuvieran interés.

En el 2024 no se identificó ninguna situación de conflicto de interés con los miembros de la Junta de Directores y los colaboradores de La Asociación, o sus relacionados.

F. Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros

Conforme normativa externa aplicable, y artículo 28 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, esta se evaluará, al menos, una vez cada año, ya sea internamente o a través de un tercero experto. Mediante esta evaluación se valora la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, así como el

desempeño tanto de la Junta como órgano colegiado, de cada uno de sus miembros y de los Comités adscritos a la misma. Esta evaluación tiene un carácter auto crítico y debe completarse con la adopción de las actuaciones o medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de desempeño y cumplimiento que se tengan, siempre y cuando sea necesario.

La evaluación del desempeño de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo correspondiente al período 2024, está siendo realizada a través de medios externos, conforme a las Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros y el informe de resultados corresponde ser conocido por la Junta de Directores, a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

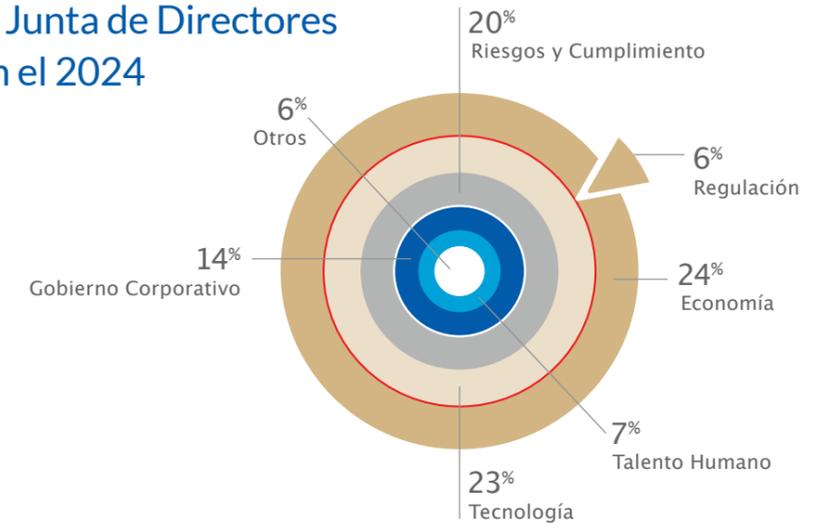
G. Formación Continua de los Miembros de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo

En cumplimiento con las disposiciones de la normativa externa y de las mejores prácticas en materia de gobernabilidad interna, conforme artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, esta deberá establecer un programa anual de formación continua o plan de capacitación con la finalidad de mantener una adecuada actualización por parte de sus miembros. Este programa o plan anual, previa aprobación de la Junta, deberá contar con la recomendación del Comité de Apoyo correspondiente y deberá contener los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución.

El Plan de Capacitación Anual de los miembros de la Junta de Directores de La Asociación correspondiente al año 2024, fue aprobado por la Junta de Directores en fecha 21 de febrero de 2024, y comunicado posteriormente a la Superintendencia de Bancos.

Dentro de los temas impartidos durante el año 2024, se encuentran los siguientes: Actualización Regulatoria; Análisis Económico para la Toma de Decisiones; Conversatorio sobre Aspectos más Relevantes de Gobierno Corporativo en Iberoamérica; Cumplimiento y Gestión de Riesgos Emergentes, Riesgo de Mercado y Liquidez; Estrategia de Capital Humano; Estrategias y Acciones para Incrementar la Rentabilidad; Inteligencia Artificial basada en Riesgos; Normas Internacionales de Información Financiera; Nuevas Tecnologías Disruptivas e Inteligencia Artificial; Perspectivas Económicas para el 2025; Retos y Tendencias de las Instituciones Financieras desde el punto de vista Estratégico; Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Técnicas para Evaluación de los Riesgos Financieros; Tendencias en Ciberseguridad; Tendencias en Materia de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo; entre otros. En total se dedicaron 443 horas hombre al aprendizaje y desarrollo de temas de importancia para la gestión que realizan los miembros de la Junta de Directores.

Capacitaciones de la Junta de Directores en el 2024



H. Alta Gerencia

La Alta Gerencia se encuentra integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de La Asociación, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales de la Entidad previamente aprobadas por la Junta de Directores.

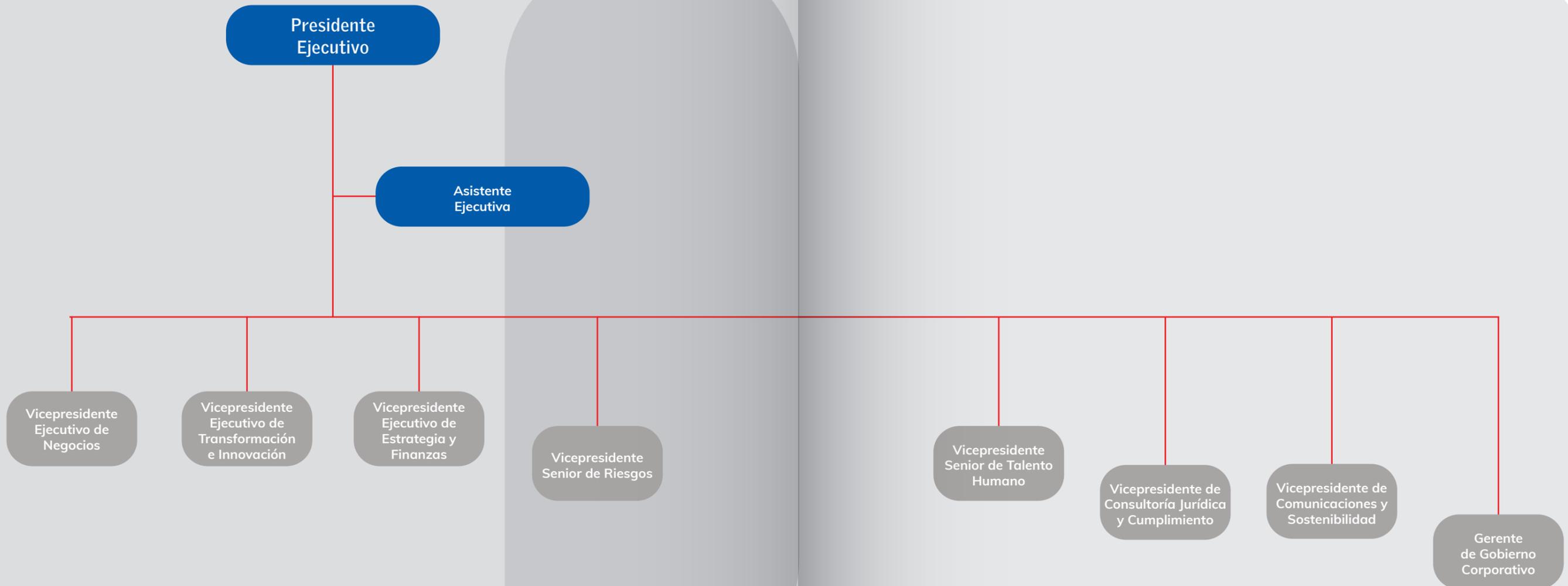
La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por la Junta de Directores. Conforme normativa externa e interna aplicable, la Alta Gerencia debe estar en todo momento estructurada de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad. Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con las destrezas necesarias para manejar los negocios o actividades bajo su supervisión.

En este sentido, durante el año 2024 la estructura de la Alta Gerencia de La Asociación estuvo liderada por el presidente ejecutivo, quien conforme artículo 65 de los referidos Estatutos, es el representante legal de la Entidad frente a terceros y forma parte de la Junta de Directores como miembro de pleno derecho, en la categoría de miembro Interno o Ejecutivo. Sus atribuciones se encuentran previstas en la normativa externa y en los reglamentos y políticas de La Asociación. Dentro de estas se incluye, la potestad de designar a los empleados administrativos cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de Directores, no obstante, debiendo contar en todo caso con la aprobación de esta.

Para el logro de los planes operativos de la Entidad, al presidente ejecutivo reportan: siete (7) Vicepresidencias y una (1) Gerencia. En este sentido, al cierre del 31 de diciembre de 2024, la Alta Gerencia se compuso específicamente como se muestra en el siguiente organigrama:



Organigrama ACAP



Al cierre del período que se informa (2024), el cargo de presidente ejecutivo estuvo ocupado por el señor José Luis Ventura Castaños.

En sentido general, conforme artículo 62 de los Estatutos Sociales, la Alta Gerencia tiene, como mínimo, las funciones siguientes:

- Asegurar que las actividades de La Asociación sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por la Junta de Directores;
- Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente;
- Establecer, bajo la guía de la Junta de Directores, un sistema de control interno efectivo;
- Monitorear a las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por la Junta de Directores;
- Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa;
- Asignar responsabilidades al personal de La Asociación;
- Adoptar e implementar el marco de gobierno corporativo de La Asociación conjuntamente a la Junta de Directores, como principales responsables, tomando en consideración los lineamientos establecidos en la normativa dictada por la Administración Monetaria y Financiera y la propia entidad; y,
- Asegurar que la Junta de Directores reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

Para el desempeño de sus funciones, al igual que la Junta de Directores, la Alta Gerencia puede asistirse de órganos colegiados (Comités Internos), conformados por un conjunto de ejecutivos que formen parte de la misma y personal clave, con el propósito de concentrar ciertos aspectos o temas de relevancia que se encuentren dentro de las funciones puestas a su cargo.

La conformación de estos Comités dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad. No obstante, conforme el Reglamento sobre Gobierno Corporativo – EIF, las entidades de intermediación financiera deberán contar como mínimo con los siguientes Comités Internos de Alta Gerencia: a) Comité Ejecutivo; b) Comité de Cumplimiento; c) Comité de Crédito; y, d) Comité de Tecnología.

En cumplimiento con lo anterior, y en base al modelo de gobernabilidad corporativa adoptado por La Asociación, durante el 2024, la Alta Gerencia de la Entidad se asistió de los siguientes Comités Internos: a) Comité Ejecutivo; b) Comité de Cumplimiento; c) Comité de Crédito; d) Comité de Operaciones y Tecnología de la Información; e) Comité de Activos y Pasivos (ALCO); f) Comité de Ética; y, g) Comité de Mercadeo.

Durante el año objeto de este Informe, los Comités Internos de la Alta Gerencia estuvieron conformados como se indica a continuación:

Miembros de los Comités Internos de la Alta Gerencia	COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA						
	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo
José Luis Ventura Castaños, presidente ejecutivo	P	M	MS		M	P	
Luis Alberto Peña Peralta, vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas	M	M	MS		P		
Simón Bolívar Genao Gómez, vicepresidente ejecutivo de Transformación e Innovación	M		P	P			
Rebeca Ynés Meléndez Limardo, vicepresidenta ejecutiva de Negocios	M		M		M		P
Herson Samuel Corona Mencía, vicepresidente senior de Riesgos - participa con voz, pero sin derecho a voto	M	M	M		M		
Erich Benjamín Pineda Polanco, vicepresidente senior de Auditoría Interna - participa con voz, pero sin derecho a voto	M						
Reny María Espaillat de Vigo, vicepresidenta senior de Talento Humano	M					S	
María Ysabel Ega, vicepresidenta de Consultoría Jurídica y Cumplimiento	S	P				M	M
Yara María Hernández Gutiérrez, vicepresidenta de Comunicaciones y Sostenibilidad	M						M
Miriam Ninoska Suárez Bautista, vicepresidenta de Mercadeo							S
Randolph Ledif Phipps Jordan, vicepresidente de Banca Empresas							M
Carlos Rafael Suárez Mella, segundo vicepresidente de Tesorería					S		
Raúl Bueno García, segundo vicepresidente de Cumplimiento		S					
Félix Rafael Jiménez Martínez, segundo vicepresidente de Administración				M			M

Miembros de los Comités Internos de la Alta Gerencia	COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA						
	Ejecutivo	Cumplimiento	Crédito	Operaciones y Tecnología de la Información	ALCO	Ética	Mercadeo
Juan Robert de León Ulloa, segundo vicepresidente de Operaciones			M	M			
Ricardo Héctor Plaza Guerra, segundo vicepresidente de Tecnología				S			
Damián Aristóteles López Polanco, segundo vicepresidente de Seguridad de la Información y Ciberseguridad				M			
Abner Rigoberto Santana Cruz, segundo vicepresidente de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos - participa con voz, pero sin derecho a voto - apoyo gestor de la agenda del Comité Ejecutivo	M						
Giselle Marie Villamil Tejada, gerente de Originación de Créditos			S				
Suiden Eunice de Jesús Hilario, gerente de Formalización de Créditos			MS				

Leyenda: P: Presidente S: Secretario M: Miembro MS: Miembro Suplente

En el siguiente recuadro, se desglosa la cantidad de reuniones celebradas por los comités internos durante el 2024 y el promedio de asistencia de sus miembros:

COMITÉS INTERNOS DE LA ALTA GERENCIA	CANTIDAD DE REUNIONES CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS			PROMEDIO DE ASISTENCIA PARA EL 2024
	2022	2023	2024	
Comité Ejecutivo	10	17	15	96%
Comité de Cumplimiento	6	6	6	93%
Comité de Crédito	49	51	51	95%
Comité de Operaciones y Tecnología de la Información	12	12	13	85%
Comité de Activos y Pasivos (ALCO)	27	19	20	92%
Comité de Ética	1	1	4	92%
Comité de Mercadeo	N/A*	12	12	92%

Leyenda: N/A*: El Comité de Mercadeo fue creado en el año 2023.

Asimismo, como parte del desempeño de sus roles y funciones, a continuación, una breve descripción de la actuación de los referidos órganos durante el año 2024:

- i. **Comité Ejecutivo:** integra la Alta Gerencia que cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de las políticas aprobadas por la Junta de Directores y bajo su control, siendo responsable de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por la Junta de Directores.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca el conocimiento de la ejecución de los planes de acción de los proyectos estratégicos e institucionales; Estados Financieros y sus Indicadores cortados al cierre de cada mes, y las ejecuciones Presupuestarias; revisión del Presupuesto de Operaciones para el año 2024; propuestas de servicios y asesoría previo sometimiento a la Junta de Directores; y, revisión de acuerdos y compromisos, con el objetivo de monitorear las distintas áreas de manera consistente; presentación del Dashboard de Proyectos Institucionales y del Tablero de Indicadores - KPI - Estratégicos; y, conocimiento de asuntos de mayor trascendencia que no sean competencia de otros Comités y que requieran la aprobación de la Junta de Directores.

- ii. **Comité de Cumplimiento:** sirve de apoyo a la Alta Gerencia en todo lo concerniente al cumplimiento de las regulaciones sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), así como sobre Cumplimiento Regulatorio vigentes y, en particular, del Instructivo sobre Prevención del LAFTPADM y del Instructivo sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera, así como las propuestas de actualización y mejora continua de las políticas, procedimientos, controles y reglamentación interna concernientes a estas materias.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las actividades siguientes:

- Conocimiento del Plan de Trabajo Anual de la Gerencia de Cumplimiento - Año 2024, que incluyó los correspondientes a los Departamentos de Prevención del Lavado de Activos y de Cumplimiento Regulatorio.
- Conocimiento de la Propuesta del Programa Interno de Capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - Año 2024.
- Conocimiento de los Informes sobre las Demandas y Litis Judiciales en las que ha participado la entidad, correspondientes al Segundo Semestre de 2023 y al Primer Semestre de 2024.
- Conocimiento de la Propuesta de actualización del Reglamento del Comité de Cumplimiento.

- Conocimiento del Resumen Ejecutivo de los Principales Aspectos de la Propuesta de Modificación del Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que podrían afectar al Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de La Asociación.
- Conocimiento de la Propuesta de Actualización de las Políticas para la Gestión de Cumplimiento Regulatorio.
- Conocimiento de la Propuesta de Actualización de las Políticas sobre Debida Diligencia a Clientes por Montos Significativos.
- Conocimiento de la Propuesta de Actualización de las Políticas para Monitoreo Transaccional de Prevención del LAFTPADM.

iii. Comité de Crédito: evalúa y aprueba las solicitudes de créditos cuyos montos, individuales o consolidados por cliente, se encuentren dentro de los límites asignados a este Comité por la Junta de Directores, así como revisa las solicitudes que deben ser aprobadas por la Junta de Directores y presenta sus recomendaciones, tomando como base el Reglamento de Evaluación de Activos, la Política de Crédito institucional y las buenas prácticas.

Como parte del cumplimiento de sus funciones, este órgano realizó el análisis correspondiente a fines de aprobar, aplazar o rechazar las solicitudes de créditos que se encontraban dentro de los límites asignados; asimismo, revisó y emitió sus consideraciones sobre las solicitudes de créditos que requerían la aprobación de la Junta de Directores.

iv. Comité de Operaciones y Tecnología de la Información: funge como un órgano asesor y de coordinación en temas relacionados a las funciones operativas y el uso de la Tecnología de la Información (TI) y su marco para la gestión institucional, apoyando la instauración y mantenimiento de un adecuado ambiente de control e innovación en la gestión de Operaciones y TI.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las actividades realizadas siguientes:

- Conocimiento de informes de proyectos estratégicos, iniciativas, indicadores y estadísticas de aspectos tecnológicos, que impactan a todas las áreas de la Institución, que, a través de su visualización, se contribuyó en su gestión de manera oportuna, ofreciendo soluciones viables para la obtención de lo trazado.
- Conocimiento y actualizaciones de políticas que ameritaban por la naturaleza del Comité ser modificadas y/o actualizadas, relacionadas a aspectos tecnológicos, operativos y administrativos, sugiriendo a la Junta de Directores su aprobación.

- Presentación de propuestas de diferentes proveedores relacionadas a contrataciones de servicios y adquisiciones, basadas en el criterio de lo más factible y beneficioso para La Asociación, sugiriendo a la Junta de Directores su aprobación, cubriendo así, las necesidades tecnológicas, operativas y administrativas de la Institución.

v. Comité de Activos y Pasivos (ALCO / por sus siglas en el idioma inglés Assets & Liabilities Committee): propone y/o define las estrategias, que han de ser aprobadas por la Junta de Directores, asimismo analiza las tendencias de mercado (tasas de interés, tipos de cambio y coyuntura económica del momento), velando por la gestión el monitoreo de los activos y pasivos; la supervisión de los planes de liquidez y fondeo; el monitoreo de los riesgos de mercado; la definición de la adecuación del apalancamiento; la definición de los parámetros para el establecimiento de precios de transferencia de fondos adecuados (tasa pool); y, el monitoreo de los límites y razones de riesgo de la gestión.

Adicionalmente, monitorea las distintas posiciones que el Banco Central pueda estar tomando o proponiendo, ya sea en monedas y/o tasas; y donde se controlan los límites de liquidez y tasa de interés.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca la ratificación de las minutas de la Comisión de Precios, escalando a la Junta de Directores aquellos puntos, que no corresponden al alcance del ALCO según su Reglamento; la actualización de la Metodología para Calificaciones Bancarias y Asignación de Límites de Contrapartes, a fines de eficientizar la asignación de cupos de contrapartes; la Propuesta de Cambio al Tarifario de Productos y Servicios de La Asociación; y, la salida de la calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, por decisiones comerciales propias.

vi. Comité de Ética: conoce las faltas o infracciones al Código de Ética y Conducta para los miembros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, que no sean competencia de las Vicepresidencias de áreas, Presidencia Ejecutiva ni de la Junta de Directores, así como, tiene la responsabilidad de recomendar a la Junta de Directores propuestas de modificación al referido Código.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca el conocimiento, seguimiento y toma de medidas necesarias sobre las presuntas infracciones muy graves cometidas por colaboradores de la entidad; la revisión del Reglamento del Comité de Ética; la difusión de las cláusulas del Código de Ética y Conducta, a través de Comunicación Interna y cualquier otro programa de divulgación a implementar; y, veló por el cumplimiento de las disposiciones éticas contenidas en la normativa aplicable para la institución.

vii. Comité de Mercadeo: apoya a la Alta Gerencia con respecto a las acciones correspondientes a la planificación del área de Mercadeo, en pro del logro de

los objetivos y metas institucionales, conociendo preliminarmente estrategias, políticas, campañas publicitarias, promociones, proyectos, programas, diseño de nuevos productos, propuestas de mejora de los productos existentes y cualquier otro plan para alcanzar las metas, obtener participación de mercado y lograr el posicionamiento esperado en el mercado financiero.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destacan las propuestas de nuevos servicios y productos; el conocimiento de reportes de patrocinios aprobados y desestimados; el seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados por la Junta de Directores; así como, el seguimiento y control de las ejecuciones del presupuesto operativo anual del área de Mercadeo.

V. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

El sistema de gestión integral de riesgos de La Asociación está compuesto por el conjunto de estrategias, políticas, procesos y procedimientos, estructura organizacional, sistemas de información y modelos, metodologías y herramientas, a través de la cual la Entidad identifica, cuantifica, evalúa, vigila, controla o mitiga e informa todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesta, y evalúa la suficiencia de su capital y liquidez de acuerdo con su perfil de riesgos y las condiciones macroeconómicas y de mercado.

La Asociación ha definido un Marco de Gestión Integral de Riesgos, que establece las bases para el desarrollo de políticas y metodologías de gestión integral de riesgos, a través de las cuales se describen cómo está organizada la función y las prácticas que utiliza para identificar, medir, controlar o mitigar y monitorear las exposiciones a los riesgos que asume, así como los elementos esenciales que establecen las características de las funciones de control de gestión de riesgos, como son: la claridad en su mandato, estructura organizacional, personal cualificado, políticas, prácticas adecuadas, informes sobre asuntos identificados, recomendaciones y monitoreo a las resoluciones de esta, y un nivel apropiado, y un nivel apropiado y efectivo de supervisión por parte de la Junta de Directores y la Alta Gerencia, con una visión comprensiva para todos los tipos de riesgos que asume la institución.

La gestión de riesgos en La Asociación se considera integral y adecuada a su tamaño, estructura, complejidad de las operaciones y los productos y servicios que ofrece la institución. El Marco de Gestión Integral de Riesgos ha sido diseñado desde una perspectiva preventiva y prudente, definiendo las directrices a las que deben acogerse las estructuras de la institución y promoviendo: i) Una gestión integral de riesgos basada en el modelo de tres líneas de defensa; ii) Roles y responsabilidades claramente definidos para cada una de las estructuras que gestionan riesgos; y iii) Una cultura fuerte de riesgos.

En sentido general, la Entidad lleva a cabo sus actividades de negocio dentro de un marco de gestión de riesgos que ha sido establecido en base a la regulación local,

la experiencia institucional y las mejores prácticas nacionales e internacionales, considerando su tamaño y el mercado en el que opera. La Junta de Directores es la responsable de aprobar las políticas y procedimientos idóneos, que le permitan una adecuada administración de los riesgos a los que está expuesta la Entidad y de velar por su cumplimiento, en tanto que, la Alta Gerencia es responsable de su aplicación. Para su establecimiento considera la complejidad y volumen de las operaciones realizadas, asegurándose que la Alta Gerencia implemente las medidas necesarias para monitorear y controlar estos riesgos.

La institución cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, una Vicepresidencia Senior de Riesgos (Unidad de Gestión Integral de Riesgos) y Unidades Especializadas que monitorean, no de forma limitativa, los riesgos de: Crédito y Contrapartes, Liquidez, Mercado, Operativo y Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM). La Vicepresidencia Senior de Riesgos provee información a la Junta de Directores vía la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Gestión Integral de Riesgos, para la toma de decisiones.

La entidad cuenta con políticas de crédito, las cuales constituyen un marco integral orientado a establecer un entorno administrativo que fomente el control de dicho riesgo, procesos operativos que cubren el proceso de punta a punta, desde la concesión hasta la cancelación del producto, incluyendo la aplicación de controles orientados a reducir la exposición a pérdidas por la actividad crediticia. La Vicepresidencia Senior de Riesgos presenta periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos las actualizaciones de las políticas de crédito y las propuestas de límites, tolerancias y capacidad de riesgo, siendo posteriormente aprobados por la Junta de Directores.

Como parte de su modelo de gestión de riesgo crediticio, La Asociación monitorea y establece límites de concentración por grupos de riesgo, sectores económicos, vinculaciones y tipo de garantía, así como límites en función de su patrimonio y tipo de crédito. Dichas exposiciones son monitoreadas de manera periódica. Los controles y políticas para la gestión del riesgo de crédito, como principal riesgo de la entidad, son eficientes, lo cual se refleja en niveles de morosidad significativamente bajos. La infraestructura de riesgos de La Asociación se considera robusta.

En cuanto a la gestión de riesgo de liquidez, durante el año 2024 La Asociación se ha manejado con holgados niveles de liquidez y carteras atomizadas, de colocaciones y captaciones. El perfil de negocios y la capacidad de generación se consideran adecuados. La entidad ha desarrollado políticas, metodologías y procesos internos, que le permiten un seguimiento continuo y detallado de la liquidez, tanto desde la óptica normativa como operativa.

La Institución gestiona el riesgo de mercado de sus activos y pasivos sensibles a tasa de interés estableciendo esquemas de tasas flexibles que puedan ser revisadas

acorde a los cambios del mercado, combinando las tasas por plazos para lograr cierto equilibrio en la revisión de las tasas de operaciones pasivas y activas. En cuanto al riesgo de tipo de cambio, el mismo es considerado no significativo en La Asociación.

En cuanto a la gestión del Riesgo Operacional, la Entidad cuenta con la Política para la Gestión del Riesgo Operacional y su Metodología de Aplicación, la cual establece y documenta los lineamientos y medidas de control a llevar a cabo en La Asociación, a fin de proveer un enfoque proactivo y estructurado para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar los riesgos operacionales a los que está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus operaciones.

La Asociación dispone de un Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos que ha sido diseñado y estructurado acorde a los requerimientos regulatorios y toma como base la naturaleza, tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones de La Asociación. La gestión de estos riesgos se ha ejecutado conforme con lo establecido en la Metodología de Evaluación de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM, la cual constituye una herramienta estandarizada para la administración de los riesgos potenciales asociados al LAFTPADM, de manera que el resultado de su aplicación sirva de insumo para que se alimenten o actualicen los controles internos que se encuentran considerados en el Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de La Asociación. La misma, deberá ser de aplicación permanente y revisión periódica, al menos anualmente y considera los cambios que se presenten en La Asociación, sus actividades y en su entorno, conteniendo como mínimo, las etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

La gestión de los Riesgos Legales, de Prevención del Lavado de Activos y Cumplimiento, forman parte de la estructura de la Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Cumplimiento, que a su vez reporta a la Presidencia Ejecutiva de la Entidad.

La administración del riesgo legal se efectúa de manera transversal en La Asociación e involucra diferentes áreas, habiendo sido elaboradas las políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario que sirven de herramienta para esos fines, considerando los mejores modelos de gestión del riesgo legal para entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente en lo relativo a las funciones del personal que participa en la gestión de cumplimiento regulatorio.

En términos de Prevención del LAFTPADM, La Asociación dispone de un Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos, establecido en el Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual se estima adecuado a la organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones que se realizan en esta; contiene o refiere a los lineamientos aplicados en la Institución para cumplir con las normativas vigentes sobre estas materias, así como para que exista una adecuada administración de los riesgos asociados a estas infracciones, estableciendo responsabilidades de manera transversal, a todo su personal y refiriendo a las

políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario aplicables en estas materias que lo complementan, considerando todas las operaciones que realiza, asegurando que sean aplicados controles internos de acuerdo a las normativas vigentes y a las mejores prácticas del Sistema Financiero Nacional.

Para mitigar los riesgos asociados a incumplimientos regulatorios, la Entidad dispone de Políticas para la Gestión de Cumplimiento Regulatorio, que contienen una metodología para identificar, evaluar, comunicar y actualizar el conocimiento de las nuevas normativas vigentes, así como el establecimiento de controles claves para que el personal apropiado administre el riesgo legal de manera efectiva, siendo levantados informes periódicos para asegurar que la Alta Gerencia, a través del Comité de Cumplimiento, así como la Junta de Directores, al conocer y ratificar las Actas de esta instancia (Comité de Cumplimiento), reciban contenido relevante y oportuno sobre la efectividad de la gestión de este riesgo.

VI. Código de Ética y Conducta de La Asociación

La Asociación define las normas mínimas de conducta que aplican a los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general (incluyendo a quienes se encuentren dentro de las definiciones de Alta Gerencia y Personal Clave, Temporeros y Pasantes) de la Entidad, en el Código de Ética y Conducta de La Asociación, con el fin de promover valores y prácticas financieras sanas y la conducción de los negocios con los más altos niveles de integridad, rectitud y transparencia. El Código no debe restringir o sustituir el buen juicio de los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de La Asociación, en la conducción de las operaciones de la Institución. En la medida que corresponda, las disposiciones del Código se aplicarán también a los miembros de La Asociación en su relación con los proveedores de servicios tercerizados que se relacionan con esta.

La versión actual del Código fue aprobada por la Junta de Directores en fecha 29 de enero de 2025, Acta Núm. 1,893, de acuerdo a recomendación del Comité de Ética contenida en Acta Núm. 9 de fecha 10 de enero de 2025, con la finalidad de asegurar que los miembros de la Junta de Directores y colaboradores de La Asociación, estén conscientes de las normas de conducta que se espera de ellos, a las cuales se han comprometido y, por tanto, que se comporten con la integridad requerida por la Institución.

Todos los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de La Asociación, incluyendo a aquellos de nuevo ingreso, al momento de su designación o contratación, firman, una Declaración de Conocimiento del Código, su objetivo, alcance e implicaciones y se comprometen a cumplirlo cabalmente. La firma de la indicada Declaración en señal de conocimiento y aceptación es independiente y no

suple cualquier otra obligación de firmar o suscribir declaraciones juradas o informes a los reguladores o autoridades competentes. Además, se llevaron a cabo durante el año 2024, capacitaciones y campañas resaltando mediante cápsulas el contenido del Código. Asimismo, se realizó una encuesta dirigida a todo el personal para obtener el índice de conocimiento del referido código, obteniendo un resultado de 97%.

Los miembros de la Junta de Directores de La Asociación velan por el cumplimiento de los valores corporativos, estándares profesionales y demás disposiciones contenidas en el Código. Asimismo, cumplen con las disposiciones que le son aplicables contenidas en los Estatutos Sociales de La Asociación, así como en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

VII. Operaciones con Partes Vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas que realiza La Asociación, por su naturaleza, se encuentran sujetas a los límites normativos del Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, establecido en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, el cual traza los lineamientos para la identificación de vinculaciones entre personas físicas o jurídicas y sus grupos de vinculados con las Entidades de Intermediación Financiera, así como los límites de concentración en créditos que las entidades pueden colocar en sus partes vinculadas.

Son vinculados a La Asociación las personas físicas o jurídicas que participan en ella como miembros de la Junta de Directores, Suplentes, Ejecutivos, Gerentes, Funcionarios, representantes legales y empleados de la Entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas en la que estos participen directa o indirectamente. Son vinculados también las empresas o grupos de riesgo que sin mediar relación directa de propiedad participen directa o indirectamente en la entidad, así como las que esta a su vez controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

La función de gestión de riesgos de La Asociación mantiene un monitoreo permanente sobre las operaciones con partes vinculadas y el cumplimiento a los límites de concentración establecidos en la normativa externa y en la Política para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos. Los Informes que se generan al respecto, son presentados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Al cierre de diciembre de 2024, el balance de los créditos a partes vinculadas de La Asociación asciende a RD\$2,236MM equivalente a 3.76% de la Cartera de Créditos. Para el corte citado, la entidad cumple holgadamente con los límites normativos sobre el Patrimonio Técnico del 50% a todos los vinculados, 10% a miembros de la Junta de Directores, Funcionarios y Empleados y 1% a un vinculado individual y su grupo de riesgo.

Durante el 2024, La Asociación cumplió de manera holgada con los criterios normativos citados acerca de las operaciones con partes vinculadas.

VIII. Información y Transparencia

Las políticas, procedimientos y normas internas que conforman el sistema de gobernabilidad interna de La Asociación están diseñadas para garantizar que en el marco de las operaciones de la Entidad se le provea a los Asociados, las personas interesadas y el público en general toda la información -conforme a la regulación vigente- relevante, precisa y oportuna sobre la Institución, su sistema de gobernabilidad corporativa, su situación financiera, su forma de operar y demás cuestiones que pudieran ser consideradas como significativas, de cara a ofrecer la mayor transparencia posible.

Dentro de su compendio de normativa interna, La Asociación cuenta con Políticas de Privacidad de la Información y Protección de Datos que cumplen con los criterios derivados del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 01 de noviembre de 2018, y unas Políticas de Información y Transparencia ajustadas a su perfil y necesidades particulares.

En sentido general, a través de las Políticas de Información y Transparencia se establecen los principios y reglas que rigen el proceso de gestión, administración, entrega, intercambio y/o suministro de información de la Entidad, tanto a lo interno, como respecto de sus partes interesadas, reguladores y mercado en sentido general, de acuerdo a lo previsto en los literales i) y o) del artículo 5, y literales b) e i) del artículo 14 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

De igual manera, esta Política cumple con lo dispuesto por los literales a) y p) del artículo 56 de los Estatutos Sociales, y el artículo 43 del Reglamento Interno de la Junta de Directores de la Entidad. Además, la misma establece que La Asociación, puede otorgar tratamiento de información reservada a ciertas informaciones privilegiadas (conforme se define en el numeral 18 del artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores) sobre las que su difusión pueda poner en riesgo la estabilidad o seguridad financiera del mercado de valores o sus participantes. A su vez, establece que, la Institución, a través de la Junta de Directores, deberá realizar sus mejores esfuerzos para asegurarse de que las personas que se presume tienen acceso a información privilegiada guarden estricta reserva de dicha información, previniendo la utilización de la misma en actuaciones que pongan en perjuicio la estabilidad del mercado, ya sea para adquirir ventaja en las negociaciones o cualquier otra prevista en la normativa vigente, hasta tanto la misma adquiera carácter público.

Respecto a las demandas recibidas por la entidad durante el año 2024, se corresponden con la naturaleza de las operaciones de La Asociación. Se estima

que las mismas no representarán pérdidas económicas materiales ni un impacto de reputación relevante.

La Asociación en su condición de emisor de valores de oferta pública representativos de deuda, conforme las normas del mercado de valores y en cumplimiento de las Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información Reservada y Manipulación de Mercado de la entidad, que establecen de forma expresa los principios y reglas que rigen el proceso de aprobación, comunicación, divulgación y mantenimiento de reserva de los hechos e informaciones de La Asociación como participantes del Mercado de Valores; reportó y publicó durante el año 2024, Veintiocho (28) Hechos considerados como Relevantes, en cumplimiento con la normativa establecida.

IX. Gestión de Sostenibilidad

La decisión de contribuir al desarrollo de la sociedad ha estado presente desde los orígenes de la Asociación Cibao, a través del fomento del ahorro como mecanismo de inclusión, la promoción de la vivienda, la creación de soluciones financieras a nivel personal y comercial; así como el apoyo permanente a iniciativas e instituciones que buscan generar un impacto positivo en su entorno.

Dentro de su Marco de Gobierno Corporativo, La Asociación ha establecido ocho principios que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la Alta Gerencia, entre los que se encuentra el No. 5 “Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad”, el cual considera la sostenibilidad como un valor y un eje clave en la planificación de la estrategia institucional.

Estas estrategias son implementadas a través de la Vicepresidencia de Comunicaciones y Sostenibilidad, área responsable de diseñar y coordinar los programas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), inversión social, educación financiera e inclusión, basados en los lineamientos institucionales de mediano y largo plazo definidos en las Políticas para la Gestión de Responsabilidad Social Corporativa. A través de ellos, se apoya el posicionamiento y reputación de la marca, como institución socialmente responsable; se promueve la continuidad del negocio y la alineación con marcos globales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su quehacer como institución financiera responsable, La Asociación promueve la sostenibilidad ambiental, a través de diversas iniciativas orientadas hacia la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Esto es posible gracias al enfoque en 4 pilares estratégicos: i) la gestión ambiental eficiente; ii) la incorporación de criterios ambientales en el modelo de negocios; iii) el respaldo a proyectos que buscan impactar de manera positiva el medio ambiente; y iv) el fomento de la sensibilización y la educación ambiental.

En ese orden, continúa implementando buenas prácticas de accesibilidad eliminando las barreras de comunicación, físicas y culturales; así como fomentando el trato digno a las personas con discapacidad, para alcanzar mayores grados de inclusión en sus prácticas como negocio, de trabajo e interacción con sus colaboradores, asociados, clientes, inversionistas y proveedores. Además, mantiene un enfoque en el desarrollo social de las comunidades a través del apoyo a Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) en la implementación de iniciativas que generen bienestar común y acciones formativas dirigidas a sus representantes.

La Junta de Directores es responsable de que las actividades de la institución se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente, la buena fe y las mejores prácticas financieras, de forma íntegra y transparente. Esto incluye también, el objetivo primordial de que La Asociación integre, cada vez más, el valor de la sostenibilidad como una filosofía asumida en todos los niveles de la entidad.

Gracias a estas acciones la entidad ha obtenido sellos en la categoría Oro de la Certificación Sostenibilidad 3Rs, para su Torre Corporativa de La Asociación y los edificios Asociación Cibao en Santiago (30 de Marzo) y en Santo Domingo (Piantini); además de un reconocimiento por el desempeño y la mejora continua del SGA. En materia de inclusión, ha recibido dos sellos RD Incluye, del Consejo Nacional para la Discapacidad (CONADIS) en categorías Oro y Plata, en los ámbitos de sensibilización y concienciación, y accesibilidad universal, respectivamente; además de reconocimientos por parte de la Fundación Gissell Eusebio por el compromiso de la institución con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. En 2024 el Programa de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad fue reconocido como finalista en la categoría Grandes Empresas de la XV edición de los Premios Corresponsables en España.

Rafael Antonio Genao Arias
Presidente de la Junta de Directores

Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez
Secretario de la Junta de Directores

Aprobado por la Junta de Directores en sesión de fecha 03 de marzo de 2025, Acta Núm. 1,897, mediante la ratificación del Acta Núm.35 del Comité de Gobierno Corporativo de fecha 21 de febrero de 2025.

Este Informe estará a disposición de los Asociados y del Comisario de Cuentas, desde el momento en que se efectúe la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, que conocerá del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, junto con los demás documentos relativos al Orden del Día de la misma.